



PERMISO DE LACTANCIA EN BBVA

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO NOS DA LA RAZÓN

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DA LA RAZÓN A UGT EN LA DENUNCIA INTERPUESTA.

El artículo 31 del Convenio colectivo de Banca contempla el derecho de acumular en 15 días de permiso retribuido, el tiempo establecido de una hora al día para la lactancia del bebé, hasta que éste cumpla los nueve meses de vida. Este derecho individual personal, hombre o mujer, podrá ser ejercido por uno de los dos progenitores indistintamente, en caso de que ambos trabajen.

BBVA hace una lectura sesgada de este hecho, y niega el derecho de acumulación de los 15 días del permiso de lactancia a todos los empleados y empleadas que no justifiquen previamente el hecho de que el cónyuge también trabaja.

UGT hemos tenido conocimiento de esta situación e inmediatamente hemos puesto estos hechos en conocimiento de la Inspección de Trabajo el pasado mes de septiembre.

“la Inspección concluye que “ Tras la reforma laboral de 2012 se introducen modificaciones a la redacción de este artículo: se recuerda la conexión entre permiso de lactancia y supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento y deja claro que se trata de un derecho de titularidad múltiple-ambos progenitores tendrán

derecho a él— pero disfrute individual, debiendo realizarse forzosamente la opción por uno de los dos progenitores si ambos trabajan.

Esta redacción actual del artículo 37.4, ahora incorporado al real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores—BOE nº 255, de Octubre— y ésta es la redacción mínima que debe ser respetada y, en su caso, mejorada, por las previsiones del Convenio Colectivo aplicable.

UGT plantearémos en la Comisión de Igualdad en la que estamos presentes que se haga efectivo el compromiso de la Empresa en aplicar este criterio, **de otra forma está abierto el expediente sancionador contra BBVA con levantamiento de acta de infracción por discriminación por razón de sexo en el que UGT corresponde personarnos.**

Si te encuentras en alguna situación relacionada con esta problemática contacta con los delegados de UGT y te ayudaremos.

El Convenio Colectivo es la mejor garantía de futuro. UGT siempre defendiendo los derechos de los trabajadores y trabajadoras de BBVA, Danos tu voto para continuar nuestra labor.



Ahora toca ... Igualdad y conciliación

VOTA UGT AVANZAMOS EN DEFENSA DE TUS DERECHOS

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

Teléfonos: 91 374 59 42 (Ext. 45 942) y 93 401 42 03 (Ext. 84 203)

BBVA@FESMUGT.ORG - WWW.BBVA.FESUGT.ES - Cód. Valija: 30149

